RESOLUCIÓN N° 544 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 18 de noviembre de 2.022.-

VISTO: El Memorándum CG-UEP Nº 48/2022, de fecha 16 de Noviembre de 2022, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual se solicita la adjudicación del Llamado CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547, según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15 y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación Nº 02/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la ***CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547,*** del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución IPTA N° 440/2.022 de fecha 26/09/22, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, dentro del marco del CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY.

CONSIDERANDO: ***Que,*** por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 544 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, el mencionado contrato establece: en sus Estipulaciones Especiales: *CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes… inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país, en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales"…* al igual lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo, *CAPITULO VI, Ejecución del Proyecto, Artículo 6.04, Selección y Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicio de consultoría, (b) Cuanto el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Prestatario, o en su caso, el Organismos Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos del Préstamo utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados*.

Que, de igual forma lo expuesto en la Nota BID O-CSC/CPR-223/2022 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de fecha 05 de octubre de 2022, expresa "*Recibimos la nota CGP-UEP IPTA Nº 07/2022 en fecha 5 de octubre de 2022, mediante la cual consultan si los procesos de adquisiciones a ser desarrollados por la UEP IPTA PR-L1162 dentro del marco del Contrato de Préstamo en referencia, y que utilicen las modalidades bajo el "Sistema Nacional", requerirán de la No Objeción del Banco, en las diversas etapas. Al respecto, comunicamos que los procedimientos de adquisición dentro del sistema nacional que están aprobados por el Banco no requieren de no objeción frente al tipo de procedimiento de contratación ni frente al proceso de selección. Dicho esto: 1. El proceso de adquisición debe constar en el PA bajo método Sistema Nacional y, una vez finalizado el proceso, su resultado debe ser cargado en la interfaz fiduciaria OBP.*" ….

Ing. Agr. César [illegible]
Director Secretaría [illegible]

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 544 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 02/2022, de fecha 15 de noviembre de 2.022.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º Procedimiento, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",* y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547,** adjudicación por el Total, a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9,** por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.) y un monto máximo de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000.), IVA incluido.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 544 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 188/2022, por un monto de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000.). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2.023 y 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR,*** la **CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA),** a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9,** por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.) y un monto máximo de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000.), IVA incluido.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 544 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 04/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" AD REFERENDUM - ID N°: 420.945; OBP: PR-L1162-P90547, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 3°.- ***ENCARGAR,*** a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes.

Artículo 4°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución , en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925 OC/PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2.022.

Artículo 5°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · S.G.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General